



Alfonso Príncipe del
Defensor del Pueblo

MIT-ERP-TGA

Nº expediente: **12012015**

diagnóstico de los programas específicos de investigación de postgrado que se realizan sobre la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y la descripción de los programas específicos sobre igualdad destinados a la formación del personal docente universitario.

Igualmente, se ha solicitado información al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre todas las actuaciones que se han llevado a cabo por la Unidad de Igualdad de ese Ministerio para velar por el cumplimiento de la Ley 3/2007 y por la aplicación efectiva del principio de igualdad. En concreto, sobre los estudios realizados y la información estadística elaborada por los órganos del citado Ministerio.

Por último, se ha solicitado a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la siguiente información:

1. Las medidas propuestas a los organismos administrativos del ámbito de la educación y la cultura para la promoción profesional de las mujeres y la potenciación de su acceso a puestos de responsabilidad y dirección.
2. Las medidas propuestas para el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo y cultural.
3. Los informes y estudios con análisis y valoración de estadísticas de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, sobre las materias educativas y culturales así como la difusión de estos materiales en los departamentos ministeriales y entes públicos del ámbito educativo y cultural.
4. La programación y la coordinación que se hayan establecido para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación con los órganos competentes de la Administración General del Estado en materia educativa y cultural.
5. Los instrumentos de cooperación en el diseño de contenidos de los planes de formación del personal de la Administración educativa responsable de las áreas relacionadas con la igualdad de trato y la no discriminación.

Tan pronto se reciba en esta Institución la preceptiva respuesta de dichos organismos, le daremos oportuno traslado de la misma.

Le saluda muy atentamente,

Francisco Fernández Marugán

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.